

CONVOCATORIA PROVINCIAL DE PLANES PERSONALES DE FORMACIÓN DE EQUIPOS DE PROFESORES

CURSO 2010-2011

(Plazo de solicitud: Hasta el 31 de mayo de 2010)

La Consejería de Educación está implantando un nuevo modelo de formación del profesorado que parte de los propios centros educativos como base de implementación del nuevo sistema, impulsando un modelo de formación permanente del profesorado que nos conduzca a la excelencia educativa. Para ello, partimos de una red de formación especializada que conjugue las demandas individuales con la creación de itinerarios formativos que aseguren la formación integral de los docentes en las competencias necesarias para el desarrollo de su trabajo.

La formación pasa a considerarse como un proceso que se desarrolla en un itinerario formativo o lo que es lo mismo la articulación en el tiempo de las diferentes acciones formativas de cualquier modalidad que permitan el desarrollo de las competencias propias e inherentes a los profesionales de la educación conducentes al perfeccionamiento profesional.

Para que los profesores/as y los equipos de profesores/as de los centros participen en la formación permanente en Castilla y León, se establecen varios cauces, considerando que en todos ellos se produce aprendizaje e innovación y por lo tanto su participación es reconocida, certificada y registrada. Uno de esos cauces son los Planes Personales de Formación de Equipos de Profesores, objeto de esta convocatoria.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1 - Objeto

La presente convocatoria provincial se efectúa para la selección de Planes Personales de Formación de Equipos de Profesores que presten servicios en centros sostenidos con fondos públicos o en servicios educativos de apoyo de la provincia de Ávila.

Los Planes tendrán como finalidad la actualización y perfeccionamiento de las competencias profesionales del profesorado y la mejora del éxito educativo de los alumnos, y podrán referirse a algunos de los siguientes aspectos:

- a) Programa del Éxito Educativo (metodología y didáctica de las áreas y materias instrumentales de lengua castellana y del ámbito científico matemático, metodologías de apoyo, refuerzo y recuperación, planes de acogida, otros).
- b) Fomento y mejora de la convivencia escolar.
- c) Formación en competencias comunicativas y lingüísticas en lenguas extranjeras.
- d) Integración didáctica de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- e) Formación en competencias científicas y didácticas de las diferentes áreas del currículo.
- f) Difusión y aplicación de los currículos y las medidas de ordenación académica derivadas de la implantación de la LOE.

Los objetivos que se pretenden alcanzar a través de esta convocatoria son los siguientes:

- Promover acciones formativas coherentes con las competencias profesionales específicas correspondientes a un profesor o grupos de docentes.
- Posibilitar la formación, experimentación, innovación y puesta en práctica referente a campos formativos no contemplados en otras acciones formativas.
- Potenciar formas de trabajo colaborativo y de difusión de experiencias de aula relevantes entre profesores o miembros de servicios educativos.

2 – Destinatarios

Podrán presentarse a esta convocatoria equipos y colectivos de docentes que presten servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos o en servicios educativos de apoyo de la provincia de Ávila.

3 – Características

Los Planes estarán integrados por uno o varios itinerarios formativos de un equipo de docentes (no necesariamente del mismo centro, pueden ser equipos de materias o interdisciplinares).

Tendrán una duración **mínima de dos cursos académicos y máxima de tres.**

El itinerario o itinerarios que formen parte del Plan contemplarán las secuencias formativas a través de las distintas modalidades de formación (seminarios, grupos de trabajo, proyectos de formación en centros, cursos y jornadas). En todo caso, el itinerario contendrá al menos las secuencias de:

- a) Sensibilización, información y formación.
- b) Trabajo en grupo de reflexión, análisis y elaboración de propuestas didácticas.
- c) Aplicación al aula y evaluación de los resultados..

Los equipos de profesores cuyo plan de formación sea seleccionado se comprometen a solicitar las distintas actividades que en él hayan programado, a través de las convocatorias de actividades formativas que se efectúen.

Las actividades formativas que conformen los itinerarios se incluirán en el Plan de Actuación del CFIE de Ávila, por lo que se garantiza el apoyo y asesoramiento necesario.

El presupuesto anual del Plan de Formación de Equipos docentes se concretará en función de los recursos y necesidades contempladas en el mismo.

4 - Organización y desarrollo del Plan

Los Planes Personales de Formación de Equipos de Profesores deberán contar con un equipo de formación formado por el coordinador del Plan y el responsable de cada una de las actividades formativas que se integren en el Plan.

Serán funciones del coordinador del Plan:

- Preparar y elaborar la documentación exigida en la presente convocatoria.
- Coordinar la organización y desarrollo del Plan, a través de las distintas acciones formativas.
- Elaborar la memoria del Plan de Formación.
- Determinar la relación de profesores que se propone para su certificación por parte del CFIE, a la finalización de la actividad formativa, con arreglo a la legislación vigente.

Los materiales elaborados en el desarrollo de las actividades formativas contempladas en el proyecto quedarán depositados en el CFIE de Ávila, que podrá promover acciones que hagan posible la difusión de las buenas prácticas docentes.

5 – Memoria

A la finalización de cada curso escolar, el coordinador del Plan elaborará una memoria detallada que analice y valore el desarrollo del Plan según los distintos apartados que lo integran. A esta memoria se adjuntará:

- Documentación exigida en cada una de las modalidades formativas que lo componen.
- Material que se ha generado en el desarrollo del Plan.

- Actas de las reuniones mantenidas en relación con su organización, seguimiento y evaluación.

6- Certificación

Si la memoria fuera valorada positivamente, el CFIE de Ávila procederá a reconocer a los participantes en el Plan, el número de créditos de formación que les corresponda según su participación efectiva en las distintas actividades formativas y a tramitar, si procede, su inscripción en el registro General de Formación Permanente del Profesorado.

La ejecución del plan conllevará el reconocimiento de las actividades formativas realizadas y encaminadas al desarrollo del itinerario formativo, con un máximo de 75 horas por cada curso escolar y profesor participante. Será de aplicación la normativa vigente en materia de formación del profesorado en Castilla y León.

7- Solicitud y documentación

Las solicitudes, conforme al modelo que figura en el Anexo I de esta convocatoria, se presentará en la Secretaría del CFIE de Ávila.

Se presentarán también los Proyectos de cada una de las acciones formativas que se van a llevar a cabo durante el curso 2010-2011. Dichos Proyectos se ajustarán a los modelos que aparecen en las convocatorias realizadas para las distintas modalidades.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará **el 31 de mayo de 2010**

8 – Comisión de evaluación

Las solicitudes serán examinadas y valoradas atendiendo a los informes iniciales de evaluación emitidos por el CFIE de Ávila, para cada una de las actividades que conforman el Plan.

Para dicha valoración se tendrán en cuenta los criterios especificados en la base 9 de esta convocatoria

9 – Criterios de valoración

- a) Viabilidad pedagógica del Plan (aplicabilidad en el aula): Hasta 3 puntos.
- b) Planes que contengan itinerarios formativos referidos a las prioridades del sistema educativo: Hasta 2 puntos.

- Programa del Éxito Educativo (metodología y didáctica de las áreas y materias instrumentales de lengua castellana y del ámbito científico-matemático, metodologías de apoyo, refuerzo y recuperación, planes de acogida, otros).
 - Fomento y mejora de la convivencia escolar.
 - Formación en competencias comunicativas y lingüísticas en lenguas extranjeras.
- c) Planes que contengan itinerarios formativos referidos a la integración didáctica de las tecnologías de la información y de la comunicación: Hasta 2 puntos.
- d) Planes que contengan itinerarios formativos referidos al desarrollo de las competencias científicas y didácticas en las diferentes áreas del currículo: hasta 1,5 puntos.
- e) Calidad técnica (ajuste a las especificaciones de la convocatoria): Hasta 1,5 puntos.
- f) Difusión y aplicación de los currículos y las medidas de ordenación académica derivadas de la implantación de la LOE.

9 – Resolución

La resolución de la convocatoria se comunicará a los Coordinadores de los Planes que hubieran sido seleccionados, indicándoles el presupuesto asignado a cada uno de ellos.

En Ávila, a 7 de mayo de 2010

El Director Provincial de Educación



Fdo: D. José Luis Rivas Hernández